

San Ramón de la Nueva Orán, 2 1 MAY 2020

Expediente N° SO-19.088/2020.-Resolución Nº SO-112/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO: Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de material de construcción para remodelación de la oficina de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 de Rectorado y Resolución Nº 069/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 13.152,73 (Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Dos con Setenta y Tres Centavos) a la Firma La Maderera S.R.L.; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 13.152,73 (Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Dos con Setenta y Tres Centavos), Factura Nº 00006-00014488, de fecha 18 de Mayo de 2020, a la Firma La Maderera S.R.L., por la compra de material de construcción para remodelación de la oficina de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán, ya que es de suma importancia para adquisición de los materiales para llevar adelante la obra, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 de Rectorado y Resolución Nº 069/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos;

- 6 placa de yeso de 9,5 mm marca Knauf STD.
- 12 soleras 35 chapa galvanizada de 0,50 x 2,60 m.
- 17 montantes 35 chapa galvanizada de 0,50 x 2,60 m.
- 16 docenas de tornillos T1 punta aguja.
- 18.33 docenas de tornillos T2 punta aguija negro.
- 1 rollo de cinta papel x 76 ml.
- 1 balde de masilla Knauf de 17 kg.
- 6 docenas de fijacionas completas con tacos y tornillos del 8.
- 10 cornisa de 2 m AT-61R.
- 1 silicona Fortex S-28 transparente de 300 cc.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

MASILLA Y CINTA DE PAPEL

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 5 - Tintas Tinturas y Colorantes.







Expediente N° SO-19.088/2020.-*Resolución N° SO-112/2020.*-

SILICONA

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 - Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Principal 9 - Otros No Especificados Precedentemente.

PLACAS Y CORNISA DE YESO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 6 – Productos de Minerales No Metálicos.

Partida Parcial 5 - Cemento, Cal y Yeso.

MONTANTES Y SOLERAS CHAPA GALVANIZADA

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos.

Partida Principal 2 – Productos No Ferrosos.

TORNILLOS

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos.

Partida Principal 9 – Otros No Especificados Precedentemente.

FIJACIONES

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 - Otros Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 - Otros No Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO ANNO SERVICE SALTA

LIC ELENA CHESTQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA